DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 807.] BUENOS-AIRES, JUEVES 6 DE FEBRERO DE 1834. [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

ARTICULO OFICIAL.

Contestaciones de los Sres. Ciudadanos nombrados para integrar la Junta mandada tener sobre la Soberanía y Patronato de la Nacion en el territorio de la República y sus Iglesias.

Se han principiado á recibir contestaciones de los Sres. Ciudadanos nombrados para la Junta que debe celebrarse sobre los asuntos pendientes de Patronato, escusándose unos, y admitiendo otros la comision.

El Gobierno penetrado del grande interes público, en que esta Junta se verifique con los Sres. nombrados, por su respetabilidad personal, por su conocida ilustracion y patriotismo, y por su misma posicion, y relaciones en la sociedad, y de que los principios que se someten á su consideracion deben interesar necesariamente por su naturaleza el celo de todo verdadero Patriota, que ame con sinceridad su País, como que afectan los primeros derechos, é intereses de su soberanía é independencia, conquistada con tanta sangre y sacrificios, ha resuelto por punto general no admitir renuncia alguna, y que se publíquen dichas contestaciones y sus decretos, como una última apelacion pública que hace á sus sentimientos patrióticos—

Contestacion del Sr. D. José María Terreros—

Buenos Aires, febrero 3 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno D. Manuel J. García.

El que firma, ha recibido una nota del Sr. Ministro de Gobierno, con fecha del 28 del próximo pasado enero; por la que se ha impuesto, que el Supremo Gobierno de la Provincia se ha dignado honrarlo con dispensarle la confianza de contarlo entre los individuos, que por decreto de 21 de diciembre del año último deben integrar la Junta de ciudadanos Teólogos, Canonistas y Juristas, llamada á dar dictámen sobre la provision de Obispos hecha por S. S. en esta iglesia sin nombramiento alguno del Supremo Gobierno patrono de ella. Con lo demas que abraza la precitada nota.

En su vista el que firma despues de agradecer un testimonio tan marcado de la bondad y consideraciones de S. E. ácia él, asegura al Sr. Ministro de Gobierno, que aunque bien convencido de la debilidad é insuficiencia de sus luces, mui particularmente sobre materias, que aunque no nuevas, exijen mucha meditacion y mucha práctica; concurriria con el mayor placer á tomar parte en un negocio tan digno del ilustrado celo del Supremo Gobierno por sostener sin mengua las altas prerogativas de la Provincia que preside. Mas sea permitido al que firma exponer respetuosamente al Sr. Ministro las razones que tiene para pedir que en esta vez se le escuse del indicado cargo.

Sabe el Sr. Ministro que el que firma se halla actualmente, por órden superior, ocupado del arreglo prolijo de la Biblioteca, en cuya pronta terminacion se interesan no ménos que el crédito del Gobierno, y la ilustracion pública. Este trabajo sin embargo de estar considerablemente adelantado hasta esta fecha, tiene no obstante que continuar por algun tiempo, y distraido forzosamente el que firma con la asistencia á la expresada reunion, y con el serio estudio que mandan sus graves discusiones, no podria expedirse en esta primera obligacion sin una lentitud perjudicial. Para evitarla es que el que firma costea un sostituto que lleve por él las cargas de su prevenda, y omite muchas veces la precisa asistencia á la H. Sala, á que se halla obligado como Representante; porque solo con esta contraccion podrá satisfacer los deseos de la Suprema Autoridad, y el bien del público en la mejora del establecimiento que dirije.

Algo mas, Sr. Ministro, agregará el que firma, hablando francamente. Cuando el Supremo Gobierno de la Provincia por decreto de 23 de marzo de 1831 mandó reconocer al Illmo. Sr. Obispo de Aulon Dr. D. Mariano Medrano, como Vicario Apostólico de esta Diocesis con todas y cada una de las facultades, con que está autorizado, y de que goza un Vicario Capitular en Sede Episcopal vacante, mandó tambien, como era natural, que cesase en sus funciones el que entonces lo era nombrado por el Senado del Clero en 14 de enero de 1830 por el período de dos años. El que firma habia recibido este honor, que solo pudo corresponder con su indeleble gratitud á aquella corporacion respetable. Creyó entonces el que firma (no puede por ahora decir si con justicia) que tenia derechos que reclamar ante el Supremo Gobierno de su País; pero tambien creyó que estos, cualesquiera que fueran, estaban subordinados á sus superiores resoluciones. Obedeció, y este era su deber. De aquí resulta, Sr. Ministro (y esto es de gran valor para el que firma) que él no puede aparecer á la vista del público con todos aquellos grados de independencia é imparcialidad, que pesan tanto y son indispensables en deliberaciones semejantes. El que firma está seguro que la tendria en su caso, sin tomar otra senda que aquella que su conciencia le abriese y preparase. Mas esto prácticamente sabe él Sr. Ministro que no basta. Por todo esto, pues, es que el que firma ruega á S. E. por el conducto respetable de Su Señoria se sirva separarlo del número de los Sres. que forman la sobredicha Junta; en lo que obtendrá una merced muy distinguida.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

JOSE MARIA TERRERO.

—

Buenos Aires, febrero 4 de 1834.

Contéstese que no habiendo tenido efecto la reclamacion que el Sr. Terrero trató de hacer cuando Vicario Capitular de algunos derechos por la razon que expone, es consiguiente que ello nada obsta para que se suponga en sus opiniones la imparcialidad que es necesaria, y que si por otra parte á pesar de la utilidad del arreglo de la Biblioteca en que está ocupado, este es un asunto secundario respecto del que se trata, pues es de primera importancia para el país, y al que no puede negarse ningun patriota: por lo que el Gobierno no hace lugar á la escusacion interpuesta, y espera que el Sr. Terrero aceptará el cargo para que se le nombra.

GARCIA.

—

Contestacion del Sr. Dr. D. Mariano Zavaleta—

Buenos Aires, Enero 31 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Se escusa aceptar su nombramiento para integrar la Junta que expresa, por los motivos que aduce.

Sr. Ministro de Gobierno D. Manuel J. Garcia.

He recibido la nota de V. S. fecha 28 del corriente, con el ejemplar que venia adjunto, y al contestarla debo llamar su atencion hácia sucesos que tal vez tendrá en olvido y que son importantes á mi propósito. Cuando Monseñor Muzi arribó á las playas de nuestro gran rio, era yo el Prelado Diocesano en Sede-Vacante. Desembarcado que fué, y tan luego que entendí cual era la casa de su morada me ocupé de cumplimentarlo; no fué posible vernos porque se hallaba en cama indispuesto. Pasados algunos dias vino á corresponderme la visita, y me hizo entender, que queria administrar públicamente el Sacramento de la Confirmacion en la Iglesia de San Ignacio. Accedí con el interés de que recibieran ese Sacramento tantas almas que no lo tenian venidas al mundo en los años de viudedad que contaba esta Iglesia, por la muerte del Sr. Lue. Supe luego que se habian fijado carteles de llamamiento al pueblo, y á pocas horas me encontró en casa con el Oficial Mayor de Gobierno y su prevencion para que no permitiera á Monseñor Muzi administrar el Sacramento, porque no habia acreditado al Gobierno, con credenciales algunas su carácter ni su mision. Esta razon me pareció sólida, y sin retardo oficié por escrito á Monseñor Muzi, para que no procediese ad ulterioras, y aunque por su Secretario insistió en dar las confirmaciones; yo mantuve mi oposicion, diciéndole la necesidad en que estaba de marchar de acuerdo con el Gobierno del país.

Y bien, Sr. Ministro, ¿recelaré yo mal que mi oficio existe colocado en alguna mesa de la Curia Romana donde se ignora mi compromiso, y donde no se conoce mi buen pensar? Yo tendré un veto en el cual se complicaria el Gobierno, si yo apareciese ahora en la Junta como uno de los muchos individuos nombrados para integrarla. Yo me considero impedido y creo que al Gobierno mismo le importa mi exclusiva. Aun tengo otros motivos y son los de mayor edad, cuando no hay mas que lavor et dolor segun el Real Profeta, mi físico se reciente del estudio tenaz que en otros tiempos hacía mis delicias, el cansancio y las fatigas tienen su lugar, necesito recobrarme con interrupciones largas por necesidad. Los puntos que han de discutirse y examinarse en la Junta son de mucha importancia y delicadeza; piden un estudio contraido y muy detenido á mi ver para que buscando el acierto no se encuentre el desacierto. Mi situacion pues no es para llenar el lugar que se me dá. Sirvase el Sr. Ministro instruir de esta mi contestacion al Gobierno y contribuir á que justamente me dé por escusado de aceptar dicho nombramiento, dejándome así con lo único que apetesco, que es mi reposo en la vida privada, sin sombra de mas aspiraciones, por que estoy al alcance de los engaños que las rodean.

Dios guarde á V. S. muchos años.

MARIANO ZAVALETA.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1834.

Siendo el servicio que se exige al Sr. Zavaleta, de la primera importancia para el país; y al que por consiguiente no puede negarse ningun patriota; contéstese no haciendo lugar á la excusacion que interpone.—GARCIA.

—

Contestacion del Sr. Canónigo D. Manuel Pereda Saravia—

Buenos Aires, enero 29 de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

El Canónigo D. Manuel Pereda Saravia renuncia la Comision que se le confiere por decreto de 21 de diciembre del año próximo pasado.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

SEÑOR:—

Tengo el honor de avisar á V. S. el recibo de su apreciable nota fecha de ayer, en la que se sirve comunicarme la resolucion superior por la cual he sido nombrado uno de los ciudadanos que deben asistir á la Junta de Teólogos, Canonistas y Juristas, mandada formar por decreto de 21 de diciembre del año próximo pasado, á los fines que en dicho decreto se determinan.

Obsecuente á las superiores órdenes y siempre dispuesto á cooperar con mi persona y cuanto de ella pende á todo objeto útil así á la religion como al país y á mis conciudadanos, no vacilaría esta vez en deferir á los deseos del Gobierno, aceptando la confianza honrosa que me dispensa, sino coincidiesen diversos motivos que me constituyen en una perfecta imposibilidad de rendir aquel servicio.

Miembro de la H. Sala de Representantes, individuo de los que componen el Venerable Senado del Clero, y encargado de la Colecturía de esta última corporacion, necesito distribuir las horas del dia, y aun muchas veces de la noche, en la asistencia á estos oficios, y otros mas que siendo afectos inmediatamente á mi persona, no puedo encomendarlos á un tercero. Puedo asegurar á V. S. con toda la sinceridad de mi carácter, que en medio de los achaques habituales de que notoriamente adolesco, necesito hacer continuos sacrificios, para cumplir aquellos deberes, pero sacrificios que tocando el estremo de mi posibilidad, no me dejan el arbitrio de estenderlos, como seria preciso para desempeñar la comision á que soy llamado.

Ruego pues al Sr. Ministro que se sirva elevar al conocimiento de S. E. la presente nota, para que tenga á bien exonerarme de un gravámen que no me es dado sobrellevar, por mas fervientes que sean mis votos en cuanto á cooperar al servicio público, teniendo asi mismo la bondad de manifestar al Excmo. Sr. Gobernador la obligacion de gratitud que me impone, y que reconosco, la confianza con que se ha servido honrarme.

Dios guarde á V. S. muchos años.

MANUEL PEREDA SARAVIA.

Buenos Aires, febrero 3 de 1834.

Contéstese que á pesar de las razones en que funda su escusacion el esponente; las consideraciones de que el servicio que se exije del Sr. Saravia, es de pública utilidad, y de que siendo extraordinario solo temporalmente puede causarle el gravámen que espone, cuando por otra parte contempla el Gobierno en el Sr. Saravia el suficiente patriotismo para hacer algun sacrificio en obsequio de su país, al que en estas circunstancias no puede negarse ningun patriota, han decidido al Gobierno á no hacer lugar à su escusacion, esperando que en consideracion á las razones espuestas, se conformará el Señor Saravia con su nombramiento.—GARCIA.

—

Contestacion del Sr. Camarista D. Juan José Cernadas—

Buenos Aires, Enero 30 de 1834.
Año 25 de la libertad y 19 de la independencia.

AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO.

El abajo firmado ha recibido la nota de V. S. de 28 del corriente, por la que le comunica, que S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia ha tenido á bien nombrarle por uno de los individuos, que por el decreto de 21 de diciembre último deben integrar la Junta especial de Ciudadanos Teólogos, Canonistas, y Juristas, mandada formar por el decreto dado en acuerdo de Ministros celebrado el 20 del mismo para la publicacion y resolucion de los asuntos pendientes del Patronato.

El infrascripto siente un gran pesar en no poder admitir tan honroso nombramiento, si la designacion de la época en que debe dar principio la Junta á sus sesiones fuese comprendida dentro de los dos meses de licencia, que S. E. se sirvió concederle, ó para pasar á la Banda Oriental (si le es posible) ó para salir á nuestra campaña á virtud del justo y poderosísimo motivo que manifestó. Esta causa es la que obsta únicamente al infrascripto el aceptar aquel distinguido nombramiento.

Quiera el Sr. Ministro de Gobierno, á quien se dirige, ponerlo en el superior conocimiento de S. E. para la resolucion, que sea de su supremo agrado.

Dios guarde al Sr. Ministro de Gobierno muchos años.

JUAN JOSE CERNADAS.

Buenos Aires, febrero 4 de 1834.

Contéstese que puede destinar los dos meses al objeto que espresa y concluido su término incorporarse á la Junta.

GARCIA.

—

Contestacion del Sr. Camarista D. Pedro Medrano—

El Camarista Dr. D. Pedro Medrano.

Buenos Aires febrero 1 de 1834.
Año 25 de la libertad y 19 de la independencia.

AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO.

Por las razones que espone se escusa admitir el nombramiento hecho en su persona para integrar la reunion de Letrados que deben dictaminar sobre las diferencias sucitadas para la provision de Obispos para esta Diocesis y la Iglesia de Aulon in partibus infidelium.

He recibido y enterádome de la nota de este Ministerio, fecha 28 del próximo pasado, por la que se comunica al que subscribe haber sido nombrado para integrar la reunion de Letrados, que por disposicion del Superior Gobierno debe dictaminar sobre las diferencias sucitadas con motivo de las provisiones de Obispos para esta Diocesis y la Iglesia de Aulon in partibus infidelium; y por mas sensible que sea el esponente al honor que se le hace por dicho nombramiento, se considera en la necesidad de escusarse de aquel, esponiendo al Sr. Ministro para que lo transmita al conocimiento del Gobierno, que bajo cualquier aspecto que se me considere, ó de Magistrado ó Camarista, ó como un particular Letrado, es aquel inconciliable con la naturaleza de los negocios ú ocur-

rencias á que se contrae y que afectan los mas apreciables intereses de mi caro hermano el Illmo. Sr. Dr. D. Mariano Medrano. En esta virtud espero que el Sr. Ministro quiera elevar á S. E. el Sr. Gobernador esta mi escusacion para que admitiéndola se sirva hacermelo saber para mi inteligencia y gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años.

PEDRO MEDRANO.

Buenos Aires, febrero 4 de 1834.

Siendo el servicio que se pide al Sr. Medrano de la primera importancia para el Pais, y al que por consiguiente no puede negarse ningun patriota; contéstese no haciendo lugar á la escusacion que interpone.

GARCIA.

—

Segunda nota del Sr. Dr. D. Mariano Zavaleta—

Buenos Aires, á 5 de febrero de 1834.
Año 25 de la Libertad, y 19 de la Independencia.

Insiste en su escusacion del nombramiento que espresa, y reitera que se le admita.

Sr. Ministro de Gobierno D. Manuel J. Garcia.

Ayer dia recibí la segunda nota de V. S. escrita en la misma fecha, por la que me noticia, que el Gobierno ha considerado las razones en que fundé mi renuncia del cargo de miembro de la Junta de Teólogos, Canonistas y Juristas, dispuesta por decreto de 21 de diciembre último, pero que no embargante ellas, considera útil mi concurrencia, y espera que aceptaré el cargo, á cuyo desempeño me llaman razones tan poderosas.

Siento que el Gobierno se haya equivocado llamando renuncia mi escusacion. Esta es la que me propuse por impedido legalmente, é imposibilitado física y naturalmente. El impedimento legal me resulta de los sucesos con Monseñor Muzi, teniendo yo el Gobierno de esta Diocesis. La imposibilidad física y natural mia, es causada por mi avanzada edad, que no me permite un estudio contraido en asunto tan delicado, ni los demas sacrificios personales bien marcados en la asistencia que se pide á las discusiones. La escusacion es acto voluntario mientras no se acepta el cargo, puede hacerse sin dar causal; sin embargo yo la he investido con razones, que en lugar de desacreditar mi patriotismo, lo purifica de toda nota en contrario. Aunque con motivo para resentirme, yo lo conservo vivo é ileso, porque es un deber de los buenos principios que tengo conmigo, pero él no me pide salvar barreras ni de impedimento legal, ni de la imposibilidad á que he venido para servirlo como antes, con la franqueza y buen resultado, de que V. S. mismo me ha dado las gracias por su correspondencia qué conservo con otras del propio Ministerio. Es una axioma del derecho que á lo imposible nadie es obligado, y cuanto yo tengo que hacer, es guardar mi patriotismo en el corazon, mientra otros que han venido despues emplean sus luces, como yo lo tengo hecho.

Señor Ministro: persúadase que no es á mis alcances satisfacer los deseos del Gobierno, y pues no es de renuncia que se trate, la que tendria su lugar si yo hubiese aceptado el cargo, y sí de escusacion á aceptarlo, sírvase hacerlo presente al Gobierno, para que como corresponde la admita. Yo siempre insisto é insistiré en ella, porque, en mi presente situacion de impedido legalmente é imposibilitado física y naturalmente, no me es permitido hacer otra cosa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

MARIANO ZAVALETA.

Buenos Aires, febrero 5 de 1834.

Contéstese al esponente, que el Gobierno invariable como está en su propósito de no admitir escusacion ni renuncia alguna, apela especialmente al patriotismo del Sr. Zavaleta, y se promete de él que asistirá á la Junta indicada, toda vez que una enfermedad notoria no se lo impida.—GARCIA.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

Buenos Aires, Enero 5 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia, ha tenido á bien en sesion de esta fecha, elegir al Sr. Diputado Dr. D. Manuel Vicente Maza, para desempeñar el cargo de Vice-Presidente 1.° de la Undécima Legislatura, en subrogacion del Sr. D. Pedro Pablo Vidal, que ejercía aquel cargo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Manuel G. Pinto,
Presidente.
Eduardo Lahitte,
Secretario.

—

Buenos Ayres, Enero 5 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La Honorable Sala de Rrepresentantes de la Provincia, ha elegido en sesion de esta fecha, al Sr. Diputado Dr. D. Mariano Lozano, para que ejerza el cargo de Vice-Presidente de la Junta de Administracion de Crédito Público y Caja de Amortizacion, que desempeñaba el Sr. D. Lorenzo Lopez, cuya renuncia ha sido admitida.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Manuel G. Pinto,
Presidente.
Eduardo Lahitte,
Secretario.

—

Buenos Ayres, Enero 5 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

Habiéndose admitido al Sr. D. Lorenzo Lopez, la renuncia que hizo del cargo de Representante, y cesado por consiguiente el desempeño de la comision de cuentas á que pertenecia, la Honorable Sala ha tenido á bien en sesion de esta fecha, nombrar al Sr. Diputado D. Juan Antonio Argerich, para que integre la referida comision de cuentas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Manuel G. Pinto,
Presidente.
Eduardo Lahitte,
Secretario.

EL DIARIO.

La discusion sobre el presupuesto para el presente año, ha quedado en suspenso, á virtud del siguiente proyecto, que como una cuestion de órden propuso ayer en la Sala el Sr. Diputado Senillosa.

PROYECTO DE DECRETO.

Art. 1.° Se suspende la discusion del presupuesto general de gastos para el presente año de 1834.

2. El Gobierno presentará para la apertura de la próxima Legislatura el proyecto del que debe regir para el de 1835, acompañado del correspondiente plan de recursos.

3. Desde el 1.° de mayo del presente año, el Gobierno subordinará todos los gastos de la administracion, asi ordinarios como estraordinario, á las partidas del proyecto del presupuesto de que habla el artículo anterior, bajo la inmediata responsabilidad del Ministerio de Hacienda.

4. La Sala no ordenará ningun gasto, sin el dictámen de la comision de Hacienda.

5. La suma total de las partidas comprendidas en el proyecto de presupuesto de que habla el artículo 3.°, no deberá exceder á la cantidad de nueve millones de pesos por todo el año.

6. Se autoriza al Gobierno para invertir la suma de tres millones de pesos para todos los gastos de la administracion, desde el 1.° de enero del presente año hasta el dia 30 de abril inclusive.

7. Comuníquese al P. E. para los fines consiguientes.

Extracto de periódicos extrangeros.

—

De los papeles de Montevideo copiamos lo siguiente:—

París, noviembre 8.—Las cartas recibidas de Zaragoza, anuncian que el conde de Espeleta, gobernador de Zaragoza, cuando anunció que el gobierno de la reina habia reconocido á Da. Maria II, declaró tambien que no permitirá que D. Miguel entre en España como lo habia solicitado anteriormente. Sardsfield en virtud de nuevas instrucciones acaba de estrechar el cordon español que se halla sobre las fronteras de Portugal. Estos actos demuestran con evidencia que adhiere cordialmente al partido de la reina uno de los mas firmes apoyos.

Los rebeldes intentaban estos últimos dias proclamar á D. Carlos en la pequeña ciudad de Calatayud; pero habiéndolo sabido el conde de Espeleta envió allí un gefe de su confianza á la cabeza de 280 hombres, los cuales habiendo cercado á los insurgentes durante la noche prendieron los cabecillas y obligaron á los voluntarios realistas á depositar las armas en la casa de cabildo y habiéndolas cargado en dos carretillas las condujeron á Zaragoza junto con los gefes de los rebeldes que van á ser pasados por un consejo de guerra. En todas las partes se entregan á los constitucionales y de este modo puede asegurarse que los descontentos no levantarán cabeza.

—

PORTUGAL.

Lisboa, noviembre 29.—Nuestro gobierno ha recibido la importante noticia de haberse proclamado á Nuestra Augusta Soberana y la carta constitucional en las islas de Cabo-Verde. El gobernador D. Duarte de Mesquitella viéndose abandonado se fué á Inglaterra.

Id., noviembre 27.—La Junta de Sanidad, juzgando terminada la influencia epidémica del *Cólera Morbus* que invadió esta capital y sus arrabales en 4 de abril último, mandó en 26 del corriente que en los boletos de sanidad se ponga la nota siguiente:

El *Colera Morbus* ha dejado de ser epidémico en esta ciudad y sus suburbios de treintdias á esta parte.

—*Paço das Necesidades, noviembre* 28.—El 27 á las ocho de la mañana, S. M. I. pasó revista á todas las columnas del ejército libertador en los diversos puntos en que se hallan apostadas, y quedó plenamente satisfecho del espíritu de que observó animadas las tropas de la reina, y de la actitud verdaderamente guerrera que notó en todos los cuerpos de línea y nacionales.

(Chrónica Constitucional de Lisboa.)

PARIS, *noviembre* 8.—Los negocios de España han producido una impresion tan viva en el Piemonte y Milan, que patentiza la simpatía que existe entre Italia y España, entre las clases ilustradas que aspiran á ver mejoradas las instituciones políticas. La fermentacion que hubo en Turin y Milan obligó á las autoridades á redoblar su vigilancia y á inponer nuevas trabas á los viageros que se hallan sometidos à vejaciones insoportables. Se notaron algunos movimientos en el ejército piamontés luego q' se supo q' la Francia mantenia un ejército de observacion sobre la frontera de España. Estos movimientos y una inquietud vaga en las medidas que adopta el poder parece indicar el temor de una esplosion interior

La joven Italia inspira los mayores cuidados del gobierno austriaco, que no se atreverá á hablar de guerra. La policía descubrió las listas de proscripcion, en las que se hallan el Vi-rey de Italia y el príncipe de Metternich. Se habia buscado un segundo Sand para asesinar al príncipe en su palacio. Llegadas las cosas á semejante estremo los gobernantes quedan gravemente espuestos entre una poplacion en que existen personas decididas á cometer un asesinato. Entre los que se hallan presos por haber descubierto la conspiracion de Monte-Chiaro se cuestan jóvenes que pertenecen á las primeras familias. Es evidente que los regimientos que el gobierno austriaco mandó á Italia son necesarios á la conservacion del órden público y no podrian retirarse sin riesgo.

Rio de Janeiro, enero 10.—Los buques llegados de Lisboa no traen novedad alguna sobre las operaciones militares. Dicen solo que D. Miguel continuaba estrechamente sitiado en Santarem por los constitucionales, y que se aseguraba que la Francia é Inglaterra se hallaban decididos á terminar de una vez con esas dilatadas y deplorables contiendas; han resuelto mandar una fuerza auxiliar que apoye al ejército constitucional y decida la toma de Santerem que producirá la conclusion de la guerra.

Id. enero 15.—(Correspondencia particular.) Todos los portugueses que lleguen al Rio Janeiro sin pasaporte, son mandados á bordo de la *Presiganga*, y obligados á salir para el estrangero inmediatamente.

—El Emperador de Austria ha relajado el interdicto relativo à la familia de Bonaparte. A Gerónimo que casó con la hermana del Rey de Wurtemberg le fué permitido residir en su Palacio distante de Viena 13 leguas: pero de ningun modo sin licencia especial del Emperador puede aproximarse á menos de aquella distancia del Palacio Imperial. Despues de la muerte del hijo de Napoleon es que han sido removidas aquellas restricciones.

(Globe.)

El Gobierno frances ha resuelto (previa la aprobacion de las Cámaras, que no se duda) establecer una comunicacion por un camino de fierro entre Paris y el mar, con el doble fin de facilitar los intereses del comercio frances y de estrechar los lazos que unen la Francia y la Inglaterra: el punto de la costa será probablemente Dieppe segun la opinion de Mr. Tiers Ministro de comercio y obras públicas; aunque tambien se indican en competencia Calais y el Havre.

(The Sun.)

—*París, octubre* 21. En Chambery y en Cerdeña ha habido movimientos revolucionarios cuyas consecuencias aun se ignoran. El Conde de Sale Ministro Sardo en Paris ha sido llamado con este motivo á casa del Duque de Broglie.

(Messager.)

El *Journal* de San Petersburgo de 6 de Agosto dice: La epidemia que hace estragos actualmente en todo el Oriente Asia, Siria, Egipto, Asia menor y Turquia Europea, acomete tambien á los animales domésticos particularmente á los gatos y á los perros. Esta enfermedad es tan general que casi nadie escapa de ella, pero no es de un carácter mortífero como el cólera: familias enteras han caido de suerte que ninguna persona podia prestar auxilio á los enfermos. Otro fenómeno que ha ocurrido ha sido un invierno el mas rigoroso posible, y de que no hay memoria en Turquia en Siria y Grecia. En Smyrna se ha andado sobre hielo en el Rio Males; y en Alejandria cayó nieve hasta fines de Febrero.

CORRESPONDENCIA.

—

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Ruego á V. me permita dar en sus columnas la siguiente—

Contestacion al Buzo de la Gaceta de ayer.

Cuando menos esperaba ser molestado por la prensa, me veo en la precision de tomar la pluma para desmentir las imputaciones calumniosas que ha estampado contra mi *El Buzo* en la Gaceta de ayer. Si solo hubiera de atender al testimonio de mi conciencia, y al juicio que deben haber formado del artículo de aquel las personas que me conocen, habria sin duda despreciado las inculpaciones que se me hacen bajo el velo del anónimo. Pero, tanto por su gravedad, cuanto por el modo asertivo en que se me dirijen, no puedo pasarlas en silencio, sin esponerme á que él sea interpretado de una manera favorable á las aserciones del *Buzo*. Voi á contestar, pues, con toda la franqueza de un carácter y con el doble objeto de satisfacer al público sobre este particular, y de manifestar los principios que profeso, para que se me pueda juzgar con acierto.

Dice V. *Sr. Buzo* que sabe á no dudarlo que yo he escrito el artículo de los *Mil Porteños* que ha visto la luz en este Diario, y en que se ataca á los *Restauradores*. Esto es falso, *Sr. Buzo*, enteramente falso. Yo no he escrito una sola línea sobre negocios políticos en pro ni en contra de los *Restauradores*; por las poderosas razones que paso á enumerar. 1.ª Porque estoy convencido de que mis escritos no podrian mejorar ni empeorar su causa. 2.ª Porque no tengo el menor compromiso ni con los *Restauradores* ni con sus antagonistas. 3.ª Porque no perteneciendo, como efectivamente no pertenezco á ninguno de esos partidos, sus contiendas, de cualquier género que sean, en nada me tocan. 4.ª Sobre todo, porque tengo ánimo decidido de no mezclarme jamas en los negocios políticos de la Provincia. Vea, V. *Sr. Buzo*, espuestas con franqueza las poderosas razones que me asisten para no escribir una sola línea en las cuestiones del dia. Pero aun hay mas, sepa V. que yo, en mi opinion particular, no solo repruebo la imprudencia con que escriben los *Mil Porteños*, sino tambien el modo en que contestan sus contrarios. Estas cuestiones sobre negocios públicos, que afectan los intereses mas vitales de la Patria, deben ventilarse con el decoro y moderacion que exijen su naturaleza, su importancia, y el estado de civilizacion á que hemos llegado.

Tan falsa como la anterior imputacion es la que me hace V. de haber escrito yo el *Aguila*, de ser enemigo acérrimo de cuanto pueda pertenecer á Federacion, &c. &c. No escribí una sola letra en el *Aguila* ni en ningun otro de los periódicos de su clase, durante la administracion del Sr. General Balcarce, no porque no tuviese razon para hacerlo contra algunas personas (pues hai varias que me han perseguido injustamente); menos aun porque temiese los resultados de ello, pues tengo bastante resolucion para arrostrar cualquiera compromisos, sino porque detesto por carácter, y por principios los escritos de este género. Tan cierto es esto que á uno de los Sres. que componen el Gobierno actual le consta que yo me empeñé para que no se escribiese en ese sentido, y choqué con los que así escribian. No soi enemigo de cuanto pueda pertenecer á la Federacion; soi enemigo sí de los perversos y de los anarquistas á cualquier partido que pertenezcan, y sino haga cuanto pueda por arruinarlos es porque mis esfuerzos serian inútiles.

Ya conoce el Público mis principios; los he espuesto con toda la franqueza que me es característica. Ellos reglarán en todos tiempos mi conducta, y no habrá poder humano que me haga abandonarlos jamas. Con este conocimiento puede ya juzgarse si merece algun crédito las aserciones del *Buzo*.

Saluda á Vds. con toda consideracion—

El indicado por EL BUZO *como autor de los Mil Porteños.*

—

Sres. Editores del Diario de la Tarde.

Aunque tarde, algo puede hacerse. Ya que por una fatal desgracia no se ha podido abolir entre nosotros, el pernicioso juego del carnaval, no seria imposible modificarlo satisfaciendo á todos. La mejora que proponemos es muy sencilla. Los dos primeros dias debe considerarse un crimen arrojar huevos, agua &c., solo se permitirán danzas, máscaras, y toda otra clase de diverciones honestas, quedando el terces dia que es el Martes para derramar toda la agua de los pozos, y quiebren todos los huevos de los aveztruces, patos y gallinas; con este motivo recordamos á la policía, que este juego se estienda por la noche principalmente en el paseo de las tiendas, cuando menos por cuatro dias mas, este es un abuso intolerable que se podria cortar destinando al servicio de los hospitales, á todos las que se hallasen jugando.

Quiera V. publicar Sr. Editor, estas cuatro líneas en su apreciable periódico, admitiendo el aprecio de su compatriota.

El anti-carnavalero.

Cartas que existen en el correo venidas ayer por el paquete ROSA.

Antonio Sanchez	Jacinta Salses
Ana Maria Baliño	Lorenzo Navarro
Angel Medina	M. A, Casco
Estanislao Vega	Manuel Arroyo y Pinedo
Felipa Rebilla	Maria Vega Rosende
Francisco Atucha	Maria E, Rosende
Fernando Viera	Mariano Ugalde
Genaro Jaureguy	Miguel S. Fernandez
Ireneo Portela	Miguel E. Saguy
Julian Varela Gundin	Pedro Vela
Juan Vendrell y Virot	Pedro Arroyo
José J. de Almeida	Rosa C. Galeano
José Arrascaeta	Seferino Rodriguez
Juan Visla	Santos Sartorio.
Juan Gastarte	Vicente Ortega
Jaime Coile	Vicente Montero

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos por este Mercado del 1.° al 4 del presente mes.

D. Laureano de la Piedra, Monsalvo, 107 cueros vacunos, 8 de caballo, 10 docenas id. de venado, 50 arrobas de grasa, 50 de sebo, 25 de crin, 350 astas.

D. José A. Lopez, id., 63 cueros vacunos, 7 arrobas grasa, 20 id. crin.

D. Mariano Mendiburu, Dolores, 26 cueros vacunos, 25 docenas de carnero, 60 arrobas sebo, 213 de lana, 32 de crin, 329 astas.

D. Francisco Valdez, id., 15 cueros vacunos, 7 de caballo, 25 arrobas grasa, 40 de sebo, 5 de crin, 200 astas.

D. Vicente Espillaga, id, 59 cueros vacunos, 7 docenas id. de nutria, 9 arrobas grasa.

D. Agustin Delgado, id, 5 cueros vacunos, 2 de caballo.

D. Luciano Migues, Chascomus, 54 cueros vacunos, 2 arrobas grasa, 30 de sebo.

D. Vicente Bustos, S. Vicente, 4 arrobas grasa, 50 de lana, 7 de crin.

D. Dionisio Martinez, id., 12 cueros vacunos, 1 de caballo, 12 arrobas sebo, 12 de crin, 25 astas.

D. Julian Barrios, Magdalena, 38 cueros vacunos, 8 de caballo, 15 arrobas grasa, 15 de sebo, 40 de lana, 12 de crin, 300 astas.

D. José Maria Beserro, id., 2 cueros vacunos, 2 docenas id. de carnero, 60 arrobas lana.

D. José Collazo, Quilmes, 50 arrobas lana.

D. Cayetano Jaime, id., 400 arrobas lana.

D. Domingo Nuñez, id., 70 arrobas lana.

D. Andres Barragan, id., 9 cueros vacunos, 2 de caballo, 8 docenas id. de carnero, 2 arrobas crin.

Da. Prudencia Barragan, id., 80 arrobas lana.

D. Esteban Vanenzuela, id., 80 arrobas lana.

D. Cipriano Suarez, id., 12 docenas cueros de carnero, 2 arrobas crin, 100 astas.

D. Diego Ruiz, id., 100 arrobas lana.

TOTAL.

Cueros vacunos	380
Id. de caballo	27
Id. de venado (doc.)	10
Id. de carnero, (doc.)	47
Id. de nutria (doc.)	7
Arrobas de grasa	112
Id. de sebo	207
Id. de lana	1143
Id. de crin	117
Astas	1304

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado en el dia 1 y 5 del corriente.

D. José Benito Correa, Navarro, 3 cueros vacunos.

D. Anselmo Benteal, Monte, 16 cuero vacunos, 44 fanegas maiz.

D. Roman Perez, Villa de Lujan, 2 cueros vacunos, 18 de carnero, 15 arrobas lana.

D. Mariano Burgueño, Capilla del Señor, 37 cueros vacunos, 24 de carnero, 7 arrobas sebo, 8 fanegas cebada.

D. Carlos Pues, Villa de Lujan, 21 cueros vacunos, 300 de carnero, 32 arrobas sebo, 4 id. crin, 55 fanegas maiz, 100 astas.

D. Manuel Gonzalez, Moron, 15 fanegas trigo.

D. Antonio Eslado, Santos Lugares, 3 fanegas cebada.

D. Mariano Madariaga, Matanza, 23 fanegas trigo.

D. Dionisio Monsalve, Moron, 16 faneg. trigo.

D. Manuel Vega, Santos Lugares, 37 fanegas trigo.

D. Mariano Flores, Villa de Lujan, 8 cueros vacunos.

D. Juan Monsalvo, id., 13 cueros vacunos.

D. Felix Cartro, Moron, 10 fanegas cebada.

TOTAL.

Cueros vacunos	100
Id. de carnero	352
Arrobas de sebo	39
Id. crin	4
Id. lana	25
Id. maiz	99
Id. cebada	21
Fanegas de trigo	96
Astas	100

PRECIO DEL TRIGO.

Mercado del Oeste, Febrero 5 de 1834.

D. Pedro Pablo Gonzalez, Moron, 15 fanegas á 19 pesos, compradas por D. Carlos Sibello, arinero.

D. Enrique Romero, Villa de Lujan, 37 fanegas á 21 pesos, compradas por D. Domingo Sabiñon, acopiador.

D. Silverio Monserrat, Navarro, 38 fanegas á 20 pesos, compradas por D. Enrique Paez, revendedor.

D. Teodoro Baigorria, Pilar, 12 fanegas á 17 pesos, compradas por D. Ildefonso Ganto, revendedor.

D. Nicolas Dodero, Santos Lugares, 14 fanegas á 20 pesos, compradas por D. Juan Farias, revendedor.

D. Antonio Islado, Santos Lugares, 3 y media fanegas á 14 pesos, compradas por D. Juan de la Cruz Toledo, acopiador.

D. Antonio Jimenes, Santos Lugares, 11 fanegas a 15 pesos, compradas por D. Gerónimo Balleto, acopiador.

D. Fulgencio Altamirano, Villa del Lujan, 17 fanegas á 16 pesos, compradas por D. Pedro Casin, panadero.

D. Fulgencio Tajon, Navarro, 17 fanegas á 25 pesos, compradas por D. José Rivero, revendedor.

Nota.—El trigo de pan vendido en esta fecha pertenece á la clase regular é inferior.

Manuel Garcia.

ESTADOS DE LOS HOSPITALES.

Dia 5.

DE HOMBRES.

Entraron	3
Salieron	3
Muertos	0
Existentes	198

DE MUGERES.

Entraron	0
Salieron	1
Muertos	1
Existentes	88

HOSPITAL MILITAR.

Entraron	5
Salieron	2
Muertos	0
Existentes	63

ESPECIES METALICAS.

FEBRERO 6.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de oro	124			
——Patrias	120	4		
Pesos fuertes	7	4½		
——Patrios	7	3		
Macuquino	7	3		
Fondos públicos del 6	50	4		
Acciones de Banco	135			
Cambio sobre Inglaterra de	7 4/8 á 7 6/8 pen.			

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 4.

3.ª PUBLICACION.

D. Exequiel de la Iglesia, Banda Oriental.
Manuela Garrido, id.
José Herbron, Montevideo.
Francisco Vidal, id.
Juana de Altar, 1 hija, Entre-Rios.
Juan P. Chacon, con arria, y 8 peones, despachada por Borbon, Lamarca y Ca., Mendoza.

DIA 5.

2.ª PUBLICACION.

D. Telesforo Chaves, Rosario.
Andres Almagro de Sacresto, dos niños y dos sirvientes, Uruguay.
Santiago H. Brabante, Janeiro.

DIA 6.

1.ª PUBLICACION.

Da. Susana Mc'Lean, 3 hijos, Banda Oriental.
Benito Vifil, id.
Alejandro Lafone, Montevideo.
Enrique Claro, [peon] id.
Miguel Rios, [peon] id.
Gregoria, [parda libre] id.
Carlos Ruel, id.
Rosaria Echane, y 2 sirvientas, Arroyo de la China.
Diego Carman, Entre-Rios.
Jorge J. Fairfield, id.
Francisco Perea, Paraná.
Maria F. Morates, 1 sirvienta, Rosario.
Telesfor King, Norte-América.
José Pedro Tomas de Farias, San Borjas.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 6.

á Zimerman Fracier y Ca., Belgrano 66.
1 cajon corbatas de seda.

á Mc. Crackan y Jamieson, Catedral 78.
9 cajones listados en coco; 1 id. id. amuselinados; 5 fardos pañuelos de rebozo fleco de lana.

á D. Martin Regúnaga, Plata 34.
33 pipas caña; 55 bolsas maní; 3 barricas azucar; 5 bolsas fariña.

á D. Antonio Marchani.
1 pipa aguardiente; 8 barricas azucar; 1 cuarrerola miel.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta paquete *Rosa*, capitan Moratori, de Montevideo el 4, consignada á D. Carlos Galeano—á Aimes hermanos, 69 bultos varias mercancias—á D. Juan B. Sanguinety, 70 bolsas papas—á D. Santiago Marchi, 2 carretas, 1 fardo con guarniciones para mulas, 1 cajon estaño, 180 beldosas, 12 palas, 380 escobas, un arado, 5 sedasos, 1 fardito tela, 24 tablone, 2 cajones con una caja de fierro, 1 cajoncito aceite, 1 silla, 20 tinajas vacias y 1 fardito lienzo, 1 idem cintas, 4 cajoncitos de encomiendas.

Bergantin frances *Perseverant*, de Montevideo el 3, en lastre.

A LA VISTA.

Un bergantin goleta brasilero.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin americano *Mary*, para Baltimore, por Zimmerman Frazier y Ca., Belgrano 66.

Bergantin americano *Sophia*, para Filadelfia, por sus consignatarios Zimmerman Frazier y Ca., Belgrano 66.

Bergantin ingles *Zeno*, para Liverpool, por sus consignatarios Juan Harrat é hijos, Piedad 142.

ENTRADA A MONTEVIDEO.

Bergantin americano *Huron*, capitan Tomas Wilson, de Boston el 28 de octubre, á don Diego Noble, con 1413 barricas harina, 193 cajones té, 57 id. id. imperial, 20 fardos lonas y lonetas, 72 rollos jarcia, 10 cajones jabon de olor, 18 bolsas pimienta, 75 barriles resina, 25 id. alquitran.

Bergantin oriental *Guia del Uruguay*, del Janeiro, á la órden, con 28 pipas caña, 49 barricas, 12 cajas y 80 sacos azúcar, 120 sacos arroz, 196 rollos tabaco, 12 cajas cera blanca, 11 cajones efectos, &c. &c.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIEO.

La goleta paquete oriental ☞ ADELAIDA, saldrá el VIERNES, 7 del corriente.—Los Señores que gusten cargar o ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con sus consignatario.

J. y S. LYONS, Piedad 91,
ó con su capitan—AGUSTIN BISSO.

TIENE EL REGISTRO ABIERTO. 5s

PARA Soriano y Mercedes.

Saldrá el dia 9 del corriente la balandra INGLESITA. Para carga ó de pasage, pueden verse con su patron en la calle de Belgrano No. 35. 6

Para el Rio Janeiro.

El diate portugués *Bom Fim*, velero, y de buenas comodidades, saldrá hasta el 20 del que rije sin falta. Para carga y pasageros ocúrrase á

MANUEL ACEVEDO RAMOS,
Belgrano No. 70 ó 74.

6—3p

For Liverpool.

WITH LEAVE TO CALL AT MONTEVIDEO.

The very fine fast sailing coppered and copper fastened British Brig *Bassentuwaite*, captain William Mitchinson, now on her first voyage, having been launched in october last. For Freight or passage, having exsellent accemodations apply to Cap. Mitchinson or to

28—15s N. RODGER BREED & Co.

For New-York.

(Direct.)

The fast sailing, coppered and copper fastened brig, MONTGOMERY, *captain J. Nickerson, will commence loading for the above port in a few days, and having a considerable part of her cargo engaged, will meet with quick dispatch. For freight or passage, having comfortable accommodations for three or four passengers, apply to Zimmermann*, Frazier y Co., No. 66 calle de Belgrano, *or*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers.

*f*5 tfs

AVISOS NUEVOS.

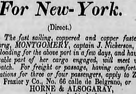

TEATRO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.

A BENEFICIO DE

DOMINGA MONTESDEOCA.

EL VIERNES 7 de Febrero se exhibirá el acreditado drama en 4 actos, y de gran espectáculo:—

LA EXPIACION.

Seguirá un hermoso duo bufo del *Turco en Italia*, por los señores Viera y Quijano: el *Minuet de la Corte*, bailado por la beneficiada y el señor Quijano; cerrando el todo de la funcion, 9 vistosas pruebas y de dificil agilidad y equilibrio.

NOTA.—Los detalles se darán mañana.

EL

MEMORIAL AJUSTADO

DE LOS EXPEDIENTES

SOBRE LA PROVISION DE OBISPOS,

ESTA EN VENTA

EN LA LIBRERIA DE LOS SS. DUPORTALL,

CALLE DE POTOSÍ NUM. 46.—A 7 ps. el cuaderno.

El verdadero baratillo de articulos nobles, y de los mas necesarios, se encontrará en la Vereda Ancha No. 62, cuyo número está en una tablilla verde de lata: es merceria de dos puertas, contigua á la Recoba Nueva.

Cubiertos de mesa, cabo negro finos, á 10$ 4 rs. docena; Idem cabo de ébano, superfinos á 28$ id.; Id. cabo de marfil, á 41, 45 y 48$ id.; Tijeras superfinas inglesas de ojalar y cortar á 20 reales y 3$; Id. finas á 2$; Idem regulares á 1$ y 12 rs.; Guantes de castor y de cabretilla, superiores, para hombres á 3$ 4 rs.; Agua colonia francesa, superior, á 5 rs. Como igualmente, á precios más bajos del corriente de la plaza, cucharas de platina de varias clases y de peltre por docenas: Idem de fierro estañadas por gruesas.

6 6p.

Panaderia.

SE alquila una, en la calle de la Florida No. 186 y 188, con todos los útiles para este oficio; en el mismo establecimiento hay comodidad para una familia. Ocúrrase para tratar á la misma casa, 6—3p

Azucar de Remolacha.

SE vende muy barato en la calle de Potosí número 100 y medio, antes de llegar á la esquina de San Juan.

6 3p.

Aviso de la Policía.

EL Comisario encargado de celar en la noche del 5 las Rondas de Policia, dá cuenta que por los partes verbales no han resultado sino tres ocurrencias; la primera, al tocar la matraca á las 12 y media en la calle del Parque cerca de la Esquina del Sol le serrajaron un tiro, no pudiendo advertir de donde salió: en el mismo momento se presentaron 4 hombres á medio vestir, armados de palo y una escopeta de auxilio, á los que hicieron retirar dándoles las gracias; la segunda, tambien le dispararon un tiro á la una de la noche en la Plaza del Temple, mas no ha sido posible indagar por donde se verificó; y en tercera fué insultada por un pulpero en cuya puerta tocaron la matraca, porque al llegar á ella daba la hora.

Otro.

SE previene al público, que en los próximos tres dias de carnaval, las pulperias y casas de trato deberán permanecer cerradas, las mismas horas que está mandado, para los dias festivos bajo iguales penas.—Febrero 6.

Banco Nacional.

DE órden del directorio se cita á los Sres. accionistas á junta general para el Jueves 13 del corriente; á las 10 de la mañana, á los objetos expresados en los documentos que se les han remitido á sus respectivas moradas.

MENUEL NUÑEZ.
Secretario.

Febrero 6 de 1834. 6 8p.

REMATES.

POR LAVALLE Y MACOME.

De la balandra Napoleon.

El Viernes 7 del corriente, se rematará á la mejor postura, en solo lote la balandra Napoleon, surta en el Riachuelo frente al muelle, con dos cadenas, dos anclas con sepo de fierro, 1 anclote 1 espia, velámen, jarcia, bote &c.

POR THOMAS GOWLAND.

EN LA ALAMEDA.

Frente al almacen de D. Juan Bautista Udaondo.

El viernes 7 del corriente á las 4 y media de la tarde se rematarán á la mejor postura en lotes segun costumbre—El casco (por separado), jarcias, vergas, masteleros, motones, cabos de cáñamo y demas útiles de la fragata *Isis*.

AL MISMO TIEMPO.—Se rematará el casco de la goleta *Santa Rita*, de porte de 70 á 80 toneladas y actualmente se halla varada frente al Muelle.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 107.

El Viernes 7 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán precisamente por conclusion de varias cuentas, á la mas alta postura los siguientes artículos para almacen.

Arroz de la Carolina en bocois, fariña, porotos blancos, alberjas, azucar de pilon, vino carlon en pipas, 100 canastos de papas inglesas, maiz desgranado en barricas, cerveza inglesa superior, cohetes de la india, pimenton, almidon superior, trigo, mantequilla, carne salada, papel de estraza, javon amarillo, pavilo de Norte América, anis en grano y otros artículos.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.,

Calle del Perú No 21.

Mañana viernes 7 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, algunos bramantes y listados para trages con *averia* de cuenta de aseguradores.

AL MISMO TIEMOO.—Y por finiquito de factura, cotonías blancas, lidoes de colores de buenos gustos, algunos alemaniscos anchos, cocos blancos finos, pañueleria de varias clases, géneros y gacillas para vestidos de señoras, brines de hilo, camisas de hilo finas para hombre, cocos de colores, franelas blancas anchas, zarazas, mahones de la India y otros varios géneros, y sombreros finos, y abanicos franceses de gusto, reloxes buenos, sortijas y una cadena de oro,

EN SEGUIDA—Para almacenes de abasto, algunos cuñetes de pasas blancas de Málaga, pimenton de superior calidad, manteca de Irlanda, manzanas de N. América en orejones, cidra embotellada y alguna cristaleria

AL MISMO TIEMPO—Se rematarán dos escritorios grandes, mesas de arrimo, un piano muy regular, cujas, cujas, sofaces de cerda otros varios muebles y becerros para calzado &c. y algunos carruages.

AVISOS.

Se alquila,

UN establecimiento nuevo de barraca, compuesto de una casa vivienda de ladrillos, y su correspondiente almacén, galpones al rededor de la casa, estaqueadero cercado de postes de ñandubay, y como dos cuadras de un terreno propio para alfalfar ó quinta En el establecimiento se pueden almacenar 18,000 cueros. Está situado en la calle sola de barracas, al lado de la quinta del Sr. Trápani: para tratar ocúrrase á la calle de Maypú numero 45. 5 6p

A LOS QUE HACEN DULCE.

TACHOS de cobre de varios tamaños. Hay para vender en la calle de Maipú núm. 14. 5 8p.

Aviso al Comercio

EL que subscribe por tener que ausentarse del pais por algunos meses, suplica á todas las personas que tengan alguna cuenta pendiente, de pasar en la casa panaderia calle de la Biblioteca frente al No. 136.
5 3p. AGUSTIN CASSIN.

Aviso de la Policía.

SE previene al público, que vá á empezar la matanza de perros, y que el único modo de poder guardar los de estimacion, será el que sus dueños los conserven dentro de sus casas, pues ya se ha observado un gran abuso á cerca de los collares. Febrero 5.

Aviso.

SE necesita de una ama que quiera encargarse de recibir á criar un niño de seis meses, por tener que ausentarse la que lo tiene, la que se interese, podrá asercarse á esta imprenta donde se le dará razon de la persona que solicita. 5 3p

Aviso.

LA casa de campo de D. Francisco del Sar, tras de la Recoleta se alquila, hay comodidad para dos familias, montes pastos, jardin &c. Por separado hay barraca para cueros, y saladero. Y en venta una galera nueva, fuerte, caja de coche, para diez ó doce personas. El que guste ocurra á la calle de la Catedral número 25. 5. 3p.

TAPICERIA Y CARPINTERIA DE S. LANTIN Y P. DUFFIUN
Calle de la Florida No. 45

ESTANDO para cerrarse este establecimiento á fines de este mes, se ruega á las personas que tengan alguna cuenta pendiente ó bien muebles para componer; se sirvan acercarse lo mas pronto posible á sacar estos ó chancelar aquellas pues dichos señores van á disolver la sociedad que tenian, desocupar la casa y concluir con el negocio de tapiceria y muebles. Las personas que quieran aprovechar esta oportunidad para comprar adornos de cortinados y muebles de gusto, se les hará una rebaja considerable en los precios.

Quedan todavia algunas cujas de columnas lisas y de última moda. 4 10p.

Gran Baratillo.

Calle del Perú número 5 y medio, frente la casa de D. Antonio Sanchez.

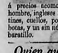

Zapatillas inglesas de baile de cuero de cabra, punta cuadrada, á $8 par; sombreros de pelo de seda, de primera, $ 30; idem idem de segunda, á 25; idem idem de tercera, á 20. Sombreros ingleses de pelo á precios acomodados; un surtido general de zapatos de hombre, ingleses y franceses, para verano á $ 16 par; corbatines, cuellos, polvos, cepillos, medias medias de hilo para botas, y un sin número de articulos que siguen el órden del baratillo. 4 3p.

Quien quiera ganar 200 por 100 O infaliblemente 100 por 100

UNO de los herederos de la antigua casa de Basavilbaso vende la parte que forzosamente le toca en la division y particion de los bienes de dicha casa: esta testamenteria la manejó D. Manuel Basavilbaso, tio del exponente; y despues de su muerte el finado Brigadier, General D. Miguel Azcuénaga, primo del mismo; y este por 40 años poco mas ó ménos. La cuenta de division, y particion está mandada practicar por recientes sentencias, ejecutoriadas: no pretiende alucinar, por eso se abstiene de apuntar el valor de alhajas de piedras, oro y plata labrada, asi como de muebles y removientes: unos constan del imbentario en autos; otros no existen, ni allí; á causa segun se dice, de que—*Saturnus, V. tempus edax rerun est.* Existen en Buenos Aires y su Provincia, asi como en Montevideo y la Banda Oriental las fincas, predios rurales, y terrenos, que formaban una parte de la riqueza de esta casa millonaria; ellos conservan el nombre de sus primitivos dueños, y por él se les conoce: sus productos v. g. alquileres solo los han percibido los administradores; en su valor intrinceco se funda esta propuesta.

El Sr. Dr. D. Francisco Acosta sostuvo los derechos de los herederos y los autos corren por la escribania de D. Luis Castañaga, de aqui pueden sacarse los conocimientos necesarios para celebrar con seguridad un contrato ventajoso: el que quiera aprovecharse de esta oportunidad puede dejar un billete en esta imprenta rotulado

A uno de los herederos de la antigua casa de Basavibaso.

Aviso.

SE ARRIENDA una Chácra situada en las inmediaciones de los Santos Lugares, propia para cementera, con catorce cuadras de monte y casa de azotea: el que se interese en ella Ocurra á la calle del Perú, núm. 254. 4 3p

Se vende,

UNA FINCA en la calle de la Plata, del Molino de viento una cuadra para el campo, frente á la quinta del Dr. Villanueva: tiene 17 y media varas de frente y 61 de fondo: tiene ademas 7 piezas buenas de ladrillo, pozo de valde, zaguan, lugar, &c., todo bajo de paredes buenas, y se dá por el ínfimo precio de 11,000 pesos moneda corriente. El que se interese en ello puede ocurrir á la calle de las Piedras, núm. 15, en que se dará razon. 4 30p

Aviso.

EL que quiera dar la cantidad de 5,000 pesos á intereses sobre hipoteca de una finca que vale 40,000 pesos, sita en la calle de la Paz, cuadra y media de la Plaza, cerca de la Comedia, se reciben, pues no reconoce censo alguno: en esta imprenta darán razon. 4 3p

Se vende,

UNA criada cocinera, labandera, planchadora y de todo servicio de una casa, venida hace diez meses de Córdoba. Los Sres. que gusten comprarla ocurran á la calle de la Reconquista No. 124 que hallarán á toda hora con quien tratar. 3—3p

102 mulas

Invernadas, lindas y gordas, de buena edad, de dos años hasta ocho; se venden. El que se interese á comprarlas, ocurra calle de la Plata No. 206. 3—3p

De interes,

SE desea comprar la obra completa del Padre Fray Benito Feijoo; el que quiera enagenarla ocurrirá á la calle de la Florida número 115. 3 3p.

Se alquila,

UNA casa de nueve piezas, en la calle de Cuyo número 79. En la casa de enfrente número 74 darán razon. 3 3p.

Se vende,

UNA mulata esclava de 22 á 24 años de edad, soltera, sin vicios. Sabe el servicio interior de casa, cocinar, labar y planchar de liso. Su precio, aun que costó 250 pesos en metálico, será el de 220 ps. ó su equivalente: el que la necesite puede ocurrir á la casa No. 12 calle de la Florida, donde vive su ama. 3 3p

Marroquines, Tafiletes, &c.

JUAN S. BRYDONE respetuosamente anuncia á todas las personas á quienes interese, que se acaba de abrir un establecimiento para la fábrica de marroquines de todas clases, en la calle de Charcas No. 1, frente al rio; y habiendo escogido por sí mismo oficiales de los mejores que se hallan en Europa, tiene la fundada confianza de que su trabajo no puede ser mejorado en ninguna parte del mundo. Para la mayor comodidad de los señores que necesiten de estos renglones, el interesado ha nombrado por su único agente al señor Parker, que vive calle de la Paz No. 30, en cuya casa se encontrarán de venta, de todos colores y calidades, á los precios de fábrica. Las órdenes que se dejen allí mismo y en la fábrica serán egecutadas con la mayor prontitud posible. 3 10s

Se ha huido,

EL Domingo 2 del corriente, de casa de su ama, una negra llamada ANGELA, de 15 años de edad, la cara larga, ojos chicos, medio pelada, vestido de listado ordinario azul con cuadros blancos, algo usado, chal de casimir color café, y manchado, con cinta de seda. El que dé noticia de su paradero, ó la llevase á la casa de su ama calle del Perú No. 53, enfrente del correo viejo, será gratificado con 25 pesos. 2 3p.

Importante,

SIN embargo de haberse anunciado en los Diarios, que teniendo que proceder á la clasificacion de los créditos pendientes contra el concursado D. Rafael Lucena, ya fuesen por deuda directa, procedente de aceptaciones, giramientos ú endosos que es la indirecta, era indispensable los presentasen en el perentorio término de ocho dias que vencieron el 30 de Enero último, solo han concurrido un cortísimo número. En su virtud se previene por última vez, á los Sres. acreedores que se encuentren en aquel caso, lo verifiquen dentro de seis dias, en la inteligencia de que de lo contrario les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho; calle de Belgrano número 192, de ocho á once de la mañana.—Buenos Ayres, Febrero 3 de 1834.

Francisco R. de Udaeta.
3 3p. *Pascual Cernadas.*

SURTIDO GENERAL DE FERRETERIA.

SE vende á precios muy acomodados, en la calle de Maipú, número 14—

Cepillos y molduras de carpintero hechas por *James Clarke Liverpool*; Fierros sueltos para id.; Serruchos de mano; Sierras grandes; Serruchos de costilla, id. circulares, id. angostos, id. anchos para cortar leña, id. para cortar fierro, todo de la mejor calidad; Limas para herreros, carpintero y zapateros; Cuadrados: Cartabones; Formones y escoplos surtidos; Formones para torneros; Taladros con sus fierros; Rondanitas para cujas, sofas &.; Género de cerda; Piedras para afilar, de vuelta: Tornos chicos y grandes para herreros; Fuelles y bigornias para id.; Acero de diferentes clases: Ruedas de fierro para carretillas de manos, propias para saladeros; Ruedas de dientes para gruyas, prensas &c.; Cruces de balanza grandes y chicas; Pesas de fierro colado de 50 libras, id. de 25 hasta una libra; Catres de fierro; eje de fierro con sus bujes; Bujes para carretas de buey; Estufas y chinenea, guarda fuegos y fierros para id; Plomo negro para limpiar; Cocinas economicas; Rejas para sumideros; Bombas de patente con caño de fierro colado; Trabucos de bronce; Municion de patente de BB. B. 1, 2, 3, 4. 5; Tijeras para podar; Guadañas superiores; Cuchillos para zapateros; Tenazas para id; Herramientas para platero y relojero; medidas de cinta de 15 varas; Espuelas de platina y de bronce; Soperos de laton con cucharones de metal: Botones amarillos finos para chalecos; Zapatos ingleses de hombres y señoras; Libros en blanco para escritorios&c.; Estuches de nabajas de las mas finas, id. ordinarias; Cortáplumas y Tijeras de todas clases; Escarificadores; Llaves para sacar muelas; Cuchillos y tenedores de marfil, id de hueso; Cncharas de composicion; Máquinas para hacer café; Hebillas blancas; Serruchos de mano y de cortar leña: Planchas para planchar, id. para sastres y sombrereros; Tijeras de sastre de las mejores; Teteras; Chocolateras; Tachos de fierro; Ollas y cacerolas de todas clases y otros útiles para la cocina; Cadenas para pozos; id. para carretas; Achas de cuña y de labrar; Pasadores de puerta; Picos superiores; Ruedas de fierro para uso de saladero; Toneles grandes, superiores; Fierro ingles del mejor, en barras de 2 y media pulgadas cuadradas, para ejes de carretas, id. para arcos de ruedas de carretas de 3 pulgadas de ancho y 3 cuartas de grueso: Martillos grandes para mineros; Sartenes surtidos: Azuelas; Compaces para carpinteros; Campanillas grandes con sus aparatos correspondientes, para saladeros y otros establecimientos; Molinillos de café grandes, con ruedas; Fierros de oblea para Confiterias; Cucharas de albañil muy finas; Rasquetas para buques; Corchos superiores para vino; Alambre de cobre para embotellar cerveza; Planchas de bronce; Tiradores de argolla para cómodas; Clavos surtidos, id de remache; Cuchillos de curtidor, id. para lomilleros: Zapatos ingleses para hombres y muchachos; Manteca en salmuera, en barriles de 50 hasta 60 libras; y otra infinidad de artículos que seria largo enumerar. 3 8p.

A los aficionados de Rapé.

DE superior calidad, se vende rapé en la calle de la Independencia No. 72 y Reconquista No. 250, hecho por la misma receta que el que vendió el difunto D. Pablo Governor atras de la Catedral: se advierte que no habrá por mayor hasta fines del mes de Febrero. 30 3p

Se vende,

Una casa en la calle de Potosí núm. 304, tiene dos graneros, un almacen, un galpon, y demas piezas suficientes para vivir una familia, tiene dos pozos de balde, huerta con árboles frutales y un parral hermoso, su frente es de 41 varas al Norte y 50 al Sud; su posicion excelente para barraca de cueros, por su inmediacion á la plaza de Lorea.

Igualmente se vende un cernidor, una batea de amasar, y dos pares de árganas. 4 4p.

Cambio de domicilio.

EL letrado que subscribe ha mudado su estudio calle de Potosí No. 60, cerca del mercado.
4 2p VALENTIN ALSINA.

Se alquila,

UNA casa, calle de la Catedral No. 163: el que se interese por ella, ocurra á la calle de la Universidad No. 110. 4 3p

Se necesita,

UN mozo de buenas costumbres, y buenas recomendaciones, para una pulpería en la calle de la Universidad No. 368. 4 2

AVISO DE LA POLICIA.

CARNAVAL.

EL Gefe de Policía espera que los habitantes de esta ciudad en los próximos dias de CARNAVAL, harán conocer que pertenecen á un pueblo ilustrado, usando de la mayor moderacion y decencia en los juegos acostumbrados en los precitados dias; quedando prohibido en ellos el que se arroje agua á los que pasen por las calles despues del toque de oraciones, como igualmente el gastar máscaras por las calles, pues solo se permiten dentro de las casas, y el que se encontraré con ella será conducido al depósito de Policía sin distincion de persona. Son permitidas las comparsas de danzas, con solo la obligacion de pedir permiso á la Policía, respondiendo el que haga cabeza en ellas del proceder y buen órden de los compañeros.

Otro.

SE previene al público que la señal de auxilio en las rondas será el toque de un pito, debiende ser el de la matraca el que anuncia las horas tocándose á cada media.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1834.

Aviso á los interesados.

LOS Gefes comisionados por disposicion superior para la formacion de los ajustes pertenecientes al extinguido batallon de Cazadores Rio de la Plata, desde junio hasta octubre ambos inclusive del año próximo-pasado, invitan á los Señores Gefes, Oficiales y tropa que lo componian concurran desde el lunes inmediato 3 del corriente, de 10 adelante por la mañana á la calle de la Reconquista No. 76, casa de alto, donde existen los documentos que deben servir para aquella operacion; previniéndose que en esta resolucion son comprehendidos los licenciados que, habiendo sido de la fuerza natural del expresado cuerpo, obtuvieron sus cédulas en alguno de los meses arriba citados; como igualmente los individuos que se encuentren ausentes con licencia competente, debiendo estos al efecto nombrar apoderados suficientemente autorizados, é instruidos del estado de sus créditos particulares con la caja; y presentando sus poderes, visados por la Inspeccion General á los Gefes comisionados para que les sean reconocidos, serán en virtud de ellos ajustados y satisfechos de los alcances que tuviesen tan luego como los abone la Tesorería; lo que tambien se anunciará en los periódicos. Buenos Aires, febrero 1 de 1834. 1 8p

COMANDANCIA DE MATRICULAS Y CAPITANIA DEL PUERTO.

TODA embarcacion que se amarre ó se espie por las valizas, colocadas últimamente en la rivera, será multado en la cantidda de 50 pesos.

Buenos Aires, enero 31 de 1834.

ESPORA.

REMATE JUDICIAL.

POR decreto de esta fecha el Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, ha mandado se saque á publica subhasta, en las tardes de los dias 6, 7, y 8 del corriente mes de Febrero, para ser rematada en la última, bajo la galeria de la Casa de Justicia, la casa propiedad de Doña Gregoria Lezica, situada en la calle de Potosí, y señalada con el numero 109, edificada en terreno de 15 varas y media de frente al Sur, y de 70 de fondo para el Norte, tasada en 76,277 ps. 6 rs. moneda corriente: lo que se pone en conocimiento del público, para que los que gusten hacer licitaciones á aquella finca concurran en las tardes y parage designados al efecto, y ántes á imponerse de las tasaciones al despacho del que subscribe.

Buenos Aires, 31 de enero de 1834.

1 3p JARDON.

Caóba,

TANTO en piezas, como en chapas, de la mejor calidad que viene de Santo Domingo. Se halla de venta en la tapiceria No. 51, calle de la Florida.—Se vende por mayor y menor. 1—6s

Saludable y bueno.

LAS personas que necesiten leche de Burra, propia en la estacion, y de animal bien mantenido; igualmente sanguijuelas recien llegadas de Europa, al ínfimo precio de 10 pesos la docena, pueden ocurrir á toda hora (sin esceptuar la noche) en la calle de Maipú núm. 76.

En la misma casa se vende ginebron fresco y de muy buena calidad, cigarros habanos superiores por mayor y menor. 27—30p

Polvillo

SUPERIOR, de la fábrica real de Sevilla, por menudeo y por latas; rapé de la Princesa de primera calidad; tambien rapé frances y de macubá por mayor y menor, se vende en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. 31 12p.

Se alquilan

DOS cuartos con puerta á la calle, secos, en la calle de Venezuela, número 28. El que se interese por ellos ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar. 29 6p.

Importantísimo á la HUMANIDAD.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas. 25—30p

Aviso judicial.

EL señor Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Francisco Planes, por decreto del dia, y á pedimento de D. Juan Mandain, fabricante de coches en la calle de la Plata (ántes de las Torres) No. 271, ha mandado "*que los señores que tengan carruages á componer en aquel establecimiento, de tiempo atrazado, ocurran á recogerlos y á pagar lo que por ellos adeuden dentro del perentorio término de quince dias, respecto á tener que ausentarse del pais el fabricante dentro en poco tiempo; bajo apercebimiento que de no verificarlo se dictarán las providencias á que hubiere lugar por derecho*" lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de los interesados. Buenos Aires, 17 de Enero de 1834.

20 15p JARDON.

Interesante.

EN la Libreria No. 30 calle de la Catedral, hay de venta varias piezas completas de música que son—El Olimpia de Spontini en tres actos; Moises en Egipto; La Doña del Lago; La Semiramide; El Turco en Italia; La Cenerèntola de Rossine; El Llanto Mágico y la Clemencia de Tito de Mozart. Se encuentran muchas piezas sueltas para el piano, y para el piano y canto, como tambien algunas para la flauta y la guitarra.

Las cartillas de Clemente y Cramer para el piano, y de Gatayes para la guitarra: todos á precios equitativos. 21 30p

Aviso.

EN cuanto muchas personas ignoran á donde encontrar Persianas fabricadas precisamente al estilo de Inglaterra y demas partes de Europa.

WARWICK INGLES, TAPICERO
No. 132, calle de la Piedad.

Ofrece al respetable público de Buenos Aires, ejecutar con la brevedad posible las órdenes que se dignen participarle, tanto en el ramo espresado, como tambien en la fábrica y refacion de colchones, almohadas, cujas, catres, mesas de arrimo, y demas muebles de uso y estilo, de cuyos articulos siempre tiene á manos un surtido lucido, á precios equitativos y acomodados.

NOTA.—Familias que desean se refacione los colchones de uso en sus casas propias intimándoselo, serán servidas con el mayor celo y esmerada prontitud. 22 15p

Comandancia de Matrículas y Capitanía del Puerto.

LAS papeletas que ha mandado la Superioridad á la Comandancia dé á la marinería, podrá ponerles el visto bueno, en ausencia del Capitan del Puerto, el ayudante del mismo D. Pedro Jimeno. Buenos Aires, enero 29 de 1834.

ESPORA.

Aviso al Comercio.

PARA evitar ulteriores cuestiones se previene que se seguirá cobrando el medio practicage á los buques que sean conducidos por prácticos de Montevideo interin dure en aquella capital la obligacion de tomar práctico hasta éste puerto; esta cuota debe ser deducida aquí por los Capitanes ó sus consignatarios como un derecho que ellos demandan sobre territorio estrangero, esto es práctico y equitativo.

Nuestros prácticos han pagado en Montevideo una parte del practicage de los buques que les han permitido conducir.

Buenos Aites, enero 28 de 1834.

28 8p *Vicente Casares*, Agente.

Chapas de Caoba,

EN el hueco de maderas calle del Cerrito número 16, se halla de venta una partida muy superior y á precios moderados. 28 8p

OJO A LA VENTA.

SE VENDE O SE PERMUTA

Un establecimiento de panaderia, construido en un escelente parage en el pueblo de los Quilmes, que ofrece ventajas al que quiera entrar en este negocio, tanto por su localidad, como por la estension del edificio, único de su especie en dicho pueblito. El dueño solo se desprende de él, á causa de su salud y ocupaciones en la ciudad: el que se interese á una ú otra cosa, ocurra á la calle del Buen Orden, No. 133; domicilio de D. Nicolas Tobal. 26. 8p.

Aviso al Público.

QUEDA prohibido desde esta fecha á los carretilleros de carretillas de caballos el uso de macanas ó rebenques con cabo de fierro, ó palo, y al que se encontrase con alguno, será conducido en arresto al Depósito de Policia. Igualmente se previene á los carreteros que al que se sorprendiese maltratando con las que usan á los bueyes ó con las picanas, como generalmente acostumbran hasta sacarles sangre, serán conducidos inmediatamente á la prision; y se autoriza á todo ciudadano para que en el acto de presenciar el que algun carretero trate con inhumanidad á algun animal, lo entreguen al funcionario de Policía que haya mas inmediato para que sea corregido como corresponda, ó en su defecto lo conduzcan al Depósito dando cuenta. Buenos Aires, Febrero 1. de 1834.

Otro.

POR disposicion superior no habiendo sido admitidas las propuestas para el remate del derecho del alumbrado público; se admiten nuevamente hasta las 12 del dia 8 del corriente, en que serán abiertas á presencia de los interesados, y elevadas en seguida al Gobierno para la aprobacion de la que se considere mas ventajosa, pudiendo enterarse los licitadores de las bases de dicho remate, en la oficina de dicho Departamento.

Otro.

SE admiten nuevamente propuestas para el remate de la baranda que fué construida para la Alameda, hasta las 12 del dia 7 del corriente, por el todo, ó parte de ella; á que podrá verse en esta casa central.—Febrero 1.°

Otro.

SE previene al público que desde esta fecha se señala por baño de las Señoras desde la bajada de atras de San Francisco hasta la conclusion de la Fortaleza; y que no podrán acompañarlas ningun hombre que no sea el padre de la familia ó algun individuo de ella; pues el que se encontrase interpolando con las Señoras será conducido al depósito de policía.

Buenos Aires, enero 31 de 1834.

Otro.

DESDE el dia 5 del mes próximo febrero saldrán todas las noches desde las 11 en adelante 14 rondas, que á cada media hora que dé el relox de la Casa de Justicia, tocarán todas á un tiempo una matraca que llevarán al efecto, en la inteligencia que toda vez que la tocaren en el intérvalo de la media hora y deteniéndose mas en el toque, significará haber alguna novedad en la calle, y todo individuo que esté en aptitud de hacerlo, deberá ocurrir á prestar su auxilio adonde se tocare; pues justificándose que no lo haya prestado hallándose en estado de poderlo hacer, se les aplicarán las penas establecidas en los decretos vigentes. Las rondas que quedan espresada, son destinadas al celo de los principales cuarteles de la ciudad; y en los suvurbios las habrá de acaballo y sin matraca.

Enero 31.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.